



XIV Feria Medieval

5,6 y 7 de Septiembre de 2014

Buitrago del Lozoya (Madrid)

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Para la organización de la feria se crea una comisión técnica constituida por: el Alcalde Presidente, un concejal, un técnico municipal y dos representantes de comerciantes seleccionados.
2. Los puestos seleccionados tendrán que adecuar, tanto su parada como su vestimenta, a la temática de la Feria Medieval. En caso de incumplimiento se dará por extinguida la relación, que conllevará el abandono del puesto concedido. La Comisión estudiará la conveniencia de la devolución de la cuota pagada.
3. En el recinto amurallado sólo se admitirán actividades artesanales.
4. El **periodo de solicitud** es del **12 de mayo al 11 de junio**. Las solicitudes se entregaran en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local mediante los siguientes medios:
 - Correo electrónico: feriabuitrago@hotmail.com, adjuntando solicitud y documentación. - Correo ordinario o en mano: Plaza Picasso nº 1, CP: 28730 Buitrago del Lozoya (Madrid). La Comisión podrá ponerse en contacto con las personas solicitantes para reclamar información o aclarar dudas. Teléfono de información 674381265 – 674381261 ó 91 8680056 extensión 1/7
5. Se pondrán las **listas de admitidos** en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web www.buitrago.org, a partir del día **1 de julio**. La cuenta corriente para hacer los ingresos se comunicará junto a la lista de admitidos. El **período de ingreso** será del **1 al 15 de julio**. Hasta que no se recibe el ingreso no se cuenta con plaza reservada. El ingreso debe figurar a nombre de la persona que aparece en la solicitud.
6. A partir del **30 de julio**, se podrá consultar el **espacio asignado** en las dependencias municipales y en la web. Cada puesto se ubicará por la Comisión de la Feria atendiendo a criterios de conveniencia y organización.
7. Cada puesto se ubicará en el espacio reservado específicamente por la organización de acuerdo a los metros declarados en la solicitud y pagados, que **incluirán los espacios necesarios de paso y montaje** de forma que se puedan situar debidamente en planos de distribución. La falta de previsión de espacio necesario para la parada, incluyendo espacios de paso y montaje, supondrá el cambio de ubicación y el pago de los metros necesarios que no hayan sido declarados y pagados.
8. Si una vez adjudicado el puesto se tuviese que proceder a la devolución de la cuota por cualquier circunstancia ajena a la organización se cobrarán 10€ por gastos de gestión.
9. En el caso de los seleccionados en el apartado de HOSTELERÍA, se pondrá una fianza de 200€ que se devolverá una vez se compruebe que el espacio adjudicado está limpio, en caso contrario esta fianza servirá para pagar dicha limpieza. El plazo de solicitud para la devolución es de un mes.